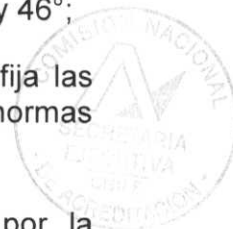


**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°142
DOCTORADO EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR APLICADA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°262 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de enero 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

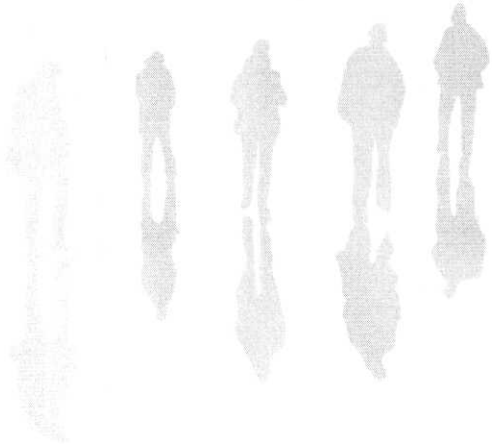
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de la Frontera sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de la Frontera presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada de acuerdo a las

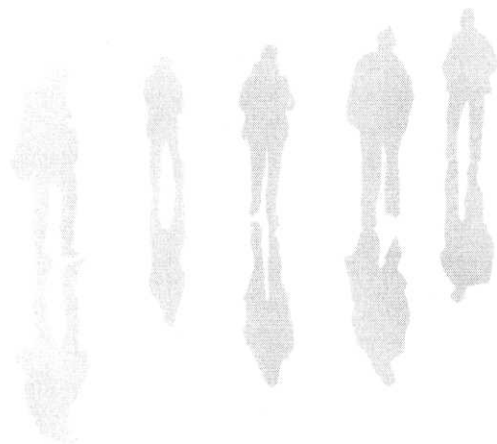


instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 26 de junio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 24 de agosto de 2009, el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 262 de fecha 27 de enero de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada impartido por la



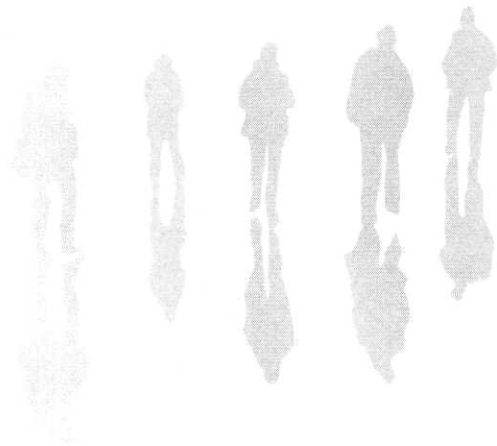
Universidad de la Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cuenta con objetivos y un perfil de graduación claramente definidos y pertinentes a un programa de este nivel. Aún cuando una de las fortalezas del Programa podría ser el estudio de problemáticas aplicadas, es fundamental incrementar el cuerpo académico para cumplir con el perfil de graduación propuesto. En estos términos, se considera que los objetivos son excesivamente ambiciosos en relación a los recursos humanos y materiales de que dispone el Programa.

Los requisitos de admisión son pertinentes y adecuados a los estándares de programas de este tipo a nivel nacional. Ello ha significado que el Programa ha logrado identificar a estudiantes con talento y buen rendimiento académico y que, mayoritariamente, han logrado obtener becas CONICYT. En este contexto, la progresión de estudiantes es adecuada y se evidencia baja deserción.

En general, el plan de estudios se considera adecuado, valorándose positivamente la focalización del Programa en aspectos celulares y moleculares con aplicación. Sin perjuicio de ello, es recomendable orientar la oferta de cursos en función del perfil del Programa y no en función de la condición de expertos en materias determinadas de los profesores. Se observan falencias en términos de una escasa oferta de cursos, lo que se agudiza en tanto dicha oferta no presenta un diseño equilibrado. Por su parte, la actividad de graduación corresponde a una tesis, la que es adecuada a las características del Programa y en la que se valora positivamente la génesis de patentes. No obstante, el índice de impacto de las publicaciones ISI generadas a partir de estos trabajos se considera modesto y distante a la realidad nacional. Los estudiantes del Programa evidencian una trayectoria adecuada en tanto se observa un bajo nivel de deserción.

El Programa cuenta con un cuerpo académico con formación de doctorado y



postdoctorado. De la misma forma, existe un buen número de profesores visitantes, tanto nacionales como extranjeros. No obstante, existe un reducido número de profesores en condiciones de dirigir tesis, por lo que es altamente deseable incrementar a corto plazo los académicos con dicha capacidad. Adicionalmente, existe heterogeneidad en la conformación del claustro de profesores y se evidencia una concentración de tesis en torno a unas pocas líneas de investigación.

Por último, el Programa se desarrolla vinculado a cuatro facultades observándose un buen apoyo institucional sustentado principalmente a través de infraestructura que apoya el desarrollo del doctorado. Así también, existe un programa de becas institucionales y el compromiso institucional para la contratación de profesores *senior*, apoyo fundamental que debería concretarse e incrementarse. Por otra parte, se valora positivamente el contacto con grupos de investigación consolidados e instituciones extranjeras. No obstante, un aspecto que debería mejorarse es la adquisición de equipamiento mayor y el mejoramiento general de las condiciones materiales en que se dicta el programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:



8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada impartido por la Universidad de la Frontera, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada impartido por la Universidad de la Frontera por un plazo de 2 años, período que culmina el 27 de enero de 2012.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular Aplicada impartido por la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN